

PERGAMINO, Abril 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 1996, al considerar el Expediente: D-19-96 D.E. A-910-96 INTENDENTE MPAL. INTERINO -Prorroga -ad-referendum del H.C.D.-, por un (1) mes la contratación con la firma CARLOS MASCIOTTA a partir del 1-3-96 en tanto por actuaciones separadas se dispondrá nuevo llamado a licitación p/serv. de desinfección.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° ----- 10.773, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 5 de marzo de 1996, referido a la prórroga por el término de un (1) MES, a partir del 1º de marzo del corriente año, de la contratación efectuada con la firma CARLOS MASCIOTTA S.R.L. -con domicilio en Avda. Enrique Venini 190/92- según Licitación Privada N° 1/94, para la prestación del servicio de desinfección, desratización y análisis bacteriológico, que comprende a todas las dependencias municipales de la ciudad y localidades de la campaña, por la suma de CUATROMIL TRESCIENTOS (\$4.300) mensual más IVA.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4074/96.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE